



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

Juan M^cAnteig Capitan de la Golea nacional Jovan
 Caledonia ante V.E. dice: Que hallandose expedido su
 buque p.^a dar la vela p.^a el puerto de Pisco, ocurre
 a V.E. a fin de q. se sirva mandar se le expida
 el pasaporte de civil. Por tanto

A V.E. Suplica se digne concederle en justicia y espera &

Exmo. Sr.

P. el Capitan

J. Domingo
Comandante

A. de Lima Julio 8 1826

Dongare p.^a la Comad.^a la certificac.^a
 de civil, y entreguere -



O.L. 151-212

Comandante

Joaquin de Arrese Comandante General de la Aduana de
 Lima et cercos.

Certifico: Que este Donque no tiene
 embaraso en su solicitud Comandu-
 xia General de Aduana y Julio ocho de mil
 ochocientos veinte y seis

P. El. C.
J. Domingo

MH-OL131
 CAS. 57
 DOC. 215
 FOL. 2

1831

1

2

REPUBLICA PERUANA
 SELLO TERCIERO PARA LOS ANOS DE
 1831 Y 1832



Libreria

[Signature]
 L. M.

No 2

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]
 1831



0.2 121-212

[Faint handwritten text]
 1831

2

Dos reales



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

*Ha satisfecho satisfecho el consignat. de la
 goleta nacional Joven Caledonia los Dtos. de
 Anclage y demas del Pto. y para a la Comand.
 Jral. de Marina, p.^a que tome razon de las
 treinta y seis toneladas que mide, y se paguen
 en Comis. Capít. del Pto. Callao 7 de
 Julio 7 de 1826—*

P. O. V. C. V. P.

Man. Morales

Ayud. de

*Se tomó razon en esta Comand.^a Jral. a Man. Callao
 para ut supra.*

*Rafael Lagomarsino
 Leut. Inten.^o*

*Comis. J. de Jera. y Marina: Lima Julio 7
 1826.*

Jago

Romero

2

1887

REPUBLICA PARAGUAY
ESTADO TERRERO PARA LOS AÑOS DE
1887 Y 1888



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address, located in the lower half of the page.]